



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 196-2020-MDSJB/AYAC.**

San Juan Bautista, 27 de julio de 2020

**VISTOS:**

Carta N° 27-2020-(YAMIL - SAC) - GG/A del 27 de julio de 2020, Dictamen de Comisión N° 014-2020-MDSJB-CRAET, Informe N° 255-2020-MDSJB-GOP/AMO de fecha 20 de julio de 2020, Certificación Presupuestal de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informe Legal N° 036-2020-MDSJB/GAJ y;

**CONSIDERANDO;**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en armonía con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismos que se cristalizan mediante resolución de Alcaldía conforme a lo estipulado en el artículo 20° inciso 6), de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Contrato 208-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 21 de julio de 2020, se realiza la contratación de la empresa YAMIL CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC, para la formulación del expediente técnico del proyecto: "**CONSTRUCCION DE CALZADA, CUNETAS, VEREDA Y RAMPA; EN EL (LA) ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL BARRIO SAN MELCHOR DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO**"; proyecto IOARR con CUI N° 2492184.

Que, con Carta N° 27-2020-(YAMIL - SAC) - GG/A del 27 de julio de 2020, la Gerente General Rosmery Calle Cárdenas, realiza la presentación del expediente técnico, con registro de trámite documentario N° 02960, para su respectiva evaluación, aprobación y viabilidad.

Que, con Proveído la Gerencia de Infraestructura Pública, deriva el estudio a la Sub Gerencia de Formulación de Estudios y Proyectos, para su revisión, verificando el informe correspondiente;

Que, con Dictamen de Comisión N° 014-2020-MDSJB-CRAET, la Comisión de Revisión y Aprobación del Expediente Técnico, ha evaluado el señalado expediente del proyecto: "**CONSTRUCCION DE CALZADA, CUNETAS, VEREDA Y RAMPA; EN EL (LA) ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL BARRIO SAN MELCHOR DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO**"; proyecto IOARR con CUI N° 2492184, suscrito como responsable por el Ingeniero Civil Rober Herder Córdova Ruiz con CIP N° 51891, quienes consideran APROBADO el indicado Expediente Técnico.

Que, con Informe N°255-2020-MDSJB-GOP/AMO de fecha 20 de julio de 2020, el Gerente de Infraestructura Pública, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del Expediente Técnico vía acto resolutivo del proyecto: "**CONSTRUCCION DE CALZADA, CUNETAS, VEREDA Y RAMPA; EN EL (LA) ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL BARRIO SAN MELCHOR DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO**", proyecto IOARR con CUI N° 2492184, por el monto total de inversión IOARR de S/. **1'129,140.20 (UN MILLON CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA CON 20/100 SOLES)**, incluyendo los impuestos de ley vigentes al mes de julio de 2020.

Que, en el mismo informe señala que el expediente técnico ha sido elaborado para que el proyecto sea ejecutado por la modalidad de CONTRATO O ADMINISTRACION INDIRECTA, siendo el plazo de ejecución de noventa (90) días calendario; además señala que en el acto administrativo de aprobación del expediente técnico sea de acuerdo al siguiente detalle:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



DESCRIPCION	COSTO S/.
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>778,580.11</b>
GASTOS GENERALES (8%)	62,286.41
UTILIDAD (7%)	54,500.61
<b>SUB TOTAL</b>	<b>895,367.12</b>
IGV. (18%)	161,166.08
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>1,056,533.20</b>
SUPERVISION (5%)	38,929.01
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>1,095,462.20</b>
EXPEDIENTE TECNICO	33,678.00
<b>INVERSION TOTAL - IOARR</b>	<b>1,129,140.20</b>

Que, la responsable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto CPC Ayda Pérez Ortega, con fecha 21 de julio de 2020 otorga la Certificación de crédito presupuestario N° 0786, con meta presupuestal N° 0073 para elaborar el expediente técnico del proyecto: "**CONSTRUCCION DE CALZADA, CUNETA, VEREDA Y RAMPAS; EN EL (LA) ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL BARRIO SAN MELCHOR DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO**", proyecto IOARR con CUI N° 2492184, Rubro 00 (Recursos Ordinarios) TR "21" Clasificador 26.81.31, hasta por el monto de S/. 33,500.00.

Que, mediante Informe Legal N° 36-2020-MDSJB/GAJ de fecha 27 de julio de 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica Abogado Yury Guillén Castro, RECOMIENDA, se apruebe el expediente técnico del proyecto y, subsecuentemente, se emita el acto administrativo correspondiente; Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con el inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto: "**CONSTRUCCION DE CALZADA, CUNETA, VEREDA Y RAMPAS; EN EL (LA) ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL BARRIO SAN MELCHOR DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO**", proyecto IOARR con CUI N° 2492184, para ser ejecutado por la modalidad de CONTRATO O ADMINISTRACIÓN INDIRECTA, siendo el plazo de ejecución de 90 días calendarios (03 meses), por el monto total S/. **1'129,140.20 (UN MILLON CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA CON 20/100 SOLES)**, que incluyen los impuestos de ley vigentes al mes de julio de 2020.

DESCRIPCION	COSTO S/.
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>778,580.11</b>
GASTOS GENERALES (8%)	62,286.41
UTILIDAD (7%)	54,500.61
<b>SUB TOTAL</b>	<b>895,367.12</b>
IGV. (18%)	161,166.08
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>1,056,533.20</b>
SUPERVISION (5%)	38,929.01
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>1,095,462.20</b>
EXPEDIENTE TECNICO	33,678.00
<b>INVERSION TOTAL - IOARR</b>	<b>1,129,140.20</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura Pública, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y demás unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA

*Maria Luz Palomino Prado*  
Lic. María Luz Palomino Prado  
ALCALDESA